



SESIÓN PLENARIA

6. Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 124, relativa a elaboración de un plan de conciliación que permita conciliar a las familias ante situaciones de confinamiento de menores positivos por COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/4300-0124]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 6.

Secretaria primera.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 124, relativa a elaboración de un plan de conciliación que permita conciliar a las familias ante situaciones de confinamiento de menores positivos por COVID-19 presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J): Para la defensa de la misma, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias señor presidente. Buenas tardes señorías.

Miren es fundamental para doblar el virus o para mantenerle a raya que cuando un niño tenga síntomas evidentemente no vaya al colegio, o si esos síntomas se le detectan en el propio centro escolar, se le envía a casa, se le realice la prueba, el test, el PCR y, en caso de que se dé positivo, se pueda confinar con la mayor rapidez posible a todo el aula para, de esta manera evitar la propagación del virus. Esto es fundamental. De nada sirve hacer miles y miles de test si luego no tenemos rastreadores que puedan controlar, incluso, facilitar que en este caso los niños puedan llevar adelante ese confinamiento y de esta manera cortar la cadena de contagio.

Y para conseguir mantener a raya al virus necesitamos básicamente cumplir 2 condiciones imprescindibles. Primero, celeridad, prontitud y eficacia por parte de las instituciones sanitarias para detectar los casos positivos y tomar las decisiones que sean pertinentes. Y, en segundo lugar, responsabilidad individual y familiar para cumplir las cuarentenas que tengan que guardar estos niños que hayan estado en contacto con alguno de estos positivos.

Insisto, esto es fundamental, en lo que llevamos de curso se han tenido que poner en cuarentena, más de 40 aulas de infantil y de primaria, que han afectado y que están afectando a más de 700 niños, es decir, a más de 700 familias, y lo más preocupante de todo, señorías, es que todo apunta, todo indica a que, desgraciadamente, se van a seguir produciendo estos cierres de aulas, por lo que va a haber muchas más familias afectadas por este confinamiento de fusión, y entonces es cuando alguna de estas familias que tienen niños menores de 12 años se encuentran con el grave problema si trabajan los 2 de decidir quién de ellos se queda en casa a cuidar a los niños, insisto, o permítanme que señale que, en caso de ser familias monoparentales, este múltiple, este problema se multiplica, y, como cada casa es un mundo y como cada caso es un mundo, es obligación del Gobierno de Cantabria y de las administraciones públicas ofrecer a estos padres las alternativas necesarias para que se pueda conciliar la vida familiar y laboral.

En ciertos casos habrá padres que puedan quedarse en casa y hacer trabajo telemático. En otros casos habrá padres que puedan reducir su jornada acordando con las empresas. En otros casos puede que sean autónomos y se le puedan permitir, aunque si son autónomos, lo más normal es que no se le puedan permitir, y en otros casos habrá familias que puedan tener algún familiar disponible para cuidar a sus hijos. Pero habrá otras ocasiones en las que no valga ninguna de estas soluciones. Ciertas familias no podrán acogerse a ninguno de estos supuestos anteriores y a esas familias las tenemos que ayudar, no podemos dejarlas tiradas y tenemos que darles los recursos y las ayudas necesarias para que puedan superar esos días de confinamiento de sus hijos, porque para muchos padres esto va a significar un auténtico quebradero de cabeza cuando haya no un drama. Sostener una situación donde sus hijos menores de 12 años tengan que permanecer confinados en casa, por el cierre de sus aulas, por la presencia del COVID-19 en su colegio, mientras sus padres, por motivos laborales no puedan permanecer en el domicilio para cuidarles.

Es preciso, por tanto, que el Gobierno de Cantabria o que desde el Gobierno de Cantabria se establezcan las ayudas en diversos formatos. Para que puedan ayudar a las diferentes familias y a los diferentes problemas de cada familia. Unas familias necesitarán unas ayudas para solucionar unos problemas, unas necesidades y otras familias, otro tipo de ayudas para resolver sus específicos problemas.

Cada caso, como he dicho antes, y cada casa es un mundo y por eso el Gobierno de Cantabria tiene que procurar cubrir todo ese tipo de necesidades para que todas las familias puedan acogerse a ello, y esto, además, no implica que se aumenten las ayudas que se están dando ya para para ciertas personas que tengan que hacer una reducción de jornada o una excedencia, e, insisto, y repito que esto no tiene por qué aumentar las ayudas que se están o que se van a necesitar.

Y esto es realmente ayudar a todas las familias dependiendo de su situación, dependiendo de los problemas que tengan a la hora de cuidar a sus hijos. Si tienen que guardar esos confinamientos, máxime cuando estamos hablando, señorías, de algo que no es una elección personal, sino que es una cuestión de fuerza mayor, es cuestión de una emergencia sanitaria.

El Gobierno de Cantabria tiene que ayudar a esas familias a no tener que elegir entre quedarse en casa al cuidado de sus hijos o tener que ir a trabajar y no saber qué hacer con sus hijos o ir a trabajar y o no ir a trabajar y poner en riesgo la estabilidad de sus empresas o que no pueden sencillamente permitirse el lujo de no trabajar y de no percibir ese dinero.

Lo que Ciudadanos reclama a través de esa proposición no de ley que hoy traemos a este Pleno, que ya se hace en otras comunidades autónomas, como la de Madrid y como la de Castilla y León, donde también gobierna Ciudadanos, es que las familias que se encuentren en esa situación puedan primero recibir un cheque sanitario para que puedan contratar a una persona que se pueda ocupar de sus hijos mientras sus padres no pueden estar en casa por motivos laborales.

En segundo lugar, recibir ayudas a domicilio de manera puntual y específica a las necesidades de cada niño que tenga que permanecer en casa por la presencia del coronavirus en su aula o en su centro educativo.

Y, en tercer lugar, recibir ayudas por reducción de jornada o excedencia por tener que quedar en casa al cuidado de sus hijos menores de 12 años. En cuanto al último punto es cierto que hace tres días el vicepresidente del Gobierno anunció ayudas para estos padres que reducen jornada o dejan de trabajar de manera temporal, ayuda que bienvenida sea, pero que consideramos escasa, ayudas que van hasta los 600 euros en una sola paga cuando la reducción de jornada es igual o superior al 40 por ciento, pero lo que nosotros planteamos es una ayuda específica para el cuidado de los niños menores de 12 años mientras dure ese confinamiento, que además no iría más allá teóricamente y en casi todos los casos de 14 días.

Es decir, diversificamos las ayudas en función de las necesidades de cada caso y de cada familia, y esto, vuelvo a repetir, no tiene por qué suponer un incremento de las ayudas que se están destinando por reducción de jornada o por excedencia.

Este tipo de ayudas también tiene otro efecto claramente positivo. Si los padres deciden contratar a un cuidador para que se ocupe de sus niños menores de 12 años y deciden ir a trabajar, pues la empresa no tiene que sufrir la distorsión que podría sufrir en caso de quedarse en casa a el cuidado de estos hijos. En el caso de los autónomos esto evidentemente todavía sería aún más grave, porque cuando un autónomo no trabaja sencillamente no factura. También se puede dar el caso de un autónomo que tenga a su cargo uno o dos trabajadores y que en estos tiempos tan complicados y tan difíciles para las empresas y también para los autónomos la falta de uno de esos trabajadores puede ocasionarles serios problemas para mantener el negocio. Siempre y por encima de todo primando el aspecto sanitario y que los hijos menores de 12 años estén bien atendidos.

En definitiva, tenemos que poner al alcance de toda la familia los resortes que les permitan llevar a cabo el confinamiento de sus hijos con el menor trastorno posible para su vida laboral y que de esta manera también los colegios puedan seguir abiertos el mayor número de días en lo que queda de curso escolar, que es prácticamente todo el año.

Le pedimos al Partido Socialista y al Partido Regionalista más allá de llenarse la boca con políticas progresistas, que a veces llevan adelante de manera escasa o sencillamente a veces no las llevan que, más allá de el eslogan de la conciliación familiar y laboral se pongan en marcha estas medidas que queremos poner en marcha a través de esta proposición no de ley y se permita a los padres la conciliación efectiva y real de la vida familiar y la vida laboral, adaptándola a cada caso y a cada casa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señor diputado.

En turno de fijación de posiciones, en primer lugar, el Sr. Blanco, por el Grupo Mixto.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias señor presidente.

Su iniciativa, señores de Ciudadanos, recoge uno de los grandes problemas y déficit de nuestra sociedad, que es la difícil conciliación de la vida laboral y familiar y que esta pandemia ha agravado enormemente. Como todos ustedes saben, uno de los pilares fundamentales de VOX es la defensa de la familia, motivo por el cual hemos traído sistemáticamente medidas para afrontar este problema antes y durante la pandemia, medidas referentes tanto a la educación de los hijos con el calendario escolar, la libertad real de elección de centro, el horario de los mismos como con la propia actividad de los padres, con la instauración del teletrabajo, la regulación de los trabajos de media jornada presencial, la flexibilización de horarios, etcétera, medidas que de haberse trabajado con celeridad por este Gobierno social-comunista, hubiera dado estabilidad a las familias a la hora de afrontar su confinamiento.



Pero la realidad es que, a pesar de ello, no se ha hecho nada desde el Gobierno de la nación, un Gobierno en el que ha prevalecido por encima del interés nacional las ambiciones personales de sus socios, que les han llevado a evadir responsabilidades, descargando sobre los Gobiernos autonómicos la gestión de una crisis que se debería afrontar desde un mando único.

Situación que ha generado gran inseguridad en los ciudadanos y que el Gobierno de Cantabria no ha sabido corregir a través de las disposiciones y protocolos publicados con una Consejería que desde el mes de abril tenía que haber estado trabajando en diseñar y trasladar una estrategia clara ante una previsible segunda oleada del COVID y que suspende completamente.

El protocolo actual realizado por la Consejería de Educación establece que, ante un positivo de un alumno, debe cerrarse el aula y todos los alumnos tienen que guardar cuarentena en sus domicilios. El problema es que ustedes se han quedado ahí y no han sido capaces de ir más allá y valorar los inconvenientes para poder buscar soluciones, porque, evidentemente, alguien tiene que hacerse cargo de los menores durante esos días, y la única solución propuesta desde la Consejería es que el padre, la madre o el tutor, son los que se vean obligados a permanecer confinados con los niños, abandonando sus obligaciones laborales.

Para evitarlo la realidad es que los padres se ven obligados a disponer de sus días de vacaciones o a contratar una persona que cuide de los niños, porque, evidentemente, no pueden poner en riesgo a sus mayores, que son los que habitualmente ayudan a la conciliación familiar.

En este sentido, su propuesta de crear un cheque servicio para contratar cuidadores para menores de 12 años que han de confinarse con los padres nos parece una propuesta muy interesante para solucionar el problema, aunque que nos genera algunas dudas. No entendemos por qué solo se contempla hasta los niños de 12 años, o por qué los niños de 12, 13 o 14 años por ejemplo se quedan fuera de este cheque. O ¿qué pasa con un niño de 11 años que estaba confinado y que durante el confinamiento cumple años? ¿Le decimos a la cuidadora que se vaya a su casa? ¿O qué pasa, por ejemplo, con niños mayores de 11 años que tienen necesidades educativas especiales? ¿Les dejamos solos?

Tampoco queda claro cómo va a gestionar ese cheque servicio para contratar cuidadores, pudiendo llevar esta iniciativa a crear un órgano intermedio de gestión, o incluso a crear una bolsa de cuidadores asociados a este cheque servicio.

Como todos ustedes saben, desde VOX consideramos que todas las ayudas a las familias deben ser directas y por supuesto que la persona que se elija para cuidar a los hijos tiene que ser elegida por los padres.

Por tanto, y pese a estar a favor con el resto de los puntos, nos abstendremos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Sra. Cobo, interviene por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. COBO PÉREZ: Gracias, presidente. Señorías.

Es justo comenzar mi intervención valorando la buena fe de la proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Desde luego que compartimos las preocupaciones que ustedes expresan en la exposición de motivos, aunque rechazamos con contundencia las acusaciones que ustedes deslizan sobre los Gobiernos, tanto de Cantabria como de España.

¿Hay preocupación? Sí y temor. Quienes somos madres o padres de hijos menores vivimos con mucha tensión la situación laboral y social que pueda originarse en nuestro ámbito doméstico tras la obligatoriedad de confinamiento positivo de COVID-19. Estamos de acuerdo.

Pero más allá de esa coincidencia, la verdad es que su propuesta nos parece que nuevamente sin asumible por parte de esta comunidad. Dudo que otras comunidades puedan asumirlo en la práctica.

Plantean ustedes unas medidas muy concretas de un altísimo coste; unas medidas muy concretas para una circunstancia que tiene una enorme calado y que en estos tiempos de pandemia la tiene aún mucho más.

Creo que debemos ser ambiciosos en lo político e intentar impulsar medidas de carácter estratégico y de manera especial para intentar solucionar el problema de la conciliación de la vida laboral y familiar.

Por cierto, que leía el otro día una frase reveladora: La conciliación somos las madres -decía esa frase- Una frase que da para pensar, señorías.

Miren, hay que ir más allá. Debemos adentrarnos en la búsqueda de la corresponsabilidad familiar ante el déficit de recursos estructurales que en este ámbito ha puesto de manifiesto la pandemia.

Y en este sentido, les anuncio que esta misma mañana el Grupo Parlamentario Socialista ha registrado una proposición no de ley relativa a la mejora en la red de recursos públicos que faciliten la corresponsabilidad de los cuidados. Una iniciativa que entendemos tiene mayor calado que la que hoy debatimos y a la que les emplazo a estudiar con detenimiento.

Pero bien, volvamos a su proposición no de ley. Precisamente, el pasado jueves, como usted ha dicho, Sr. Álvarez, el vicepresidente del Gobierno Regional, el Sr. Zuloaga, anunciaba la aprobación de un decreto, al hilo de la cuestión; un decreto que regula la concesión de subvenciones a los trabajadores que han necesitado acogerse a una excedencia o a reducir su jornada laboral, por atender personas a su cargo, a causa de la pandemia del COVID-19.

Se trata, señorías, de una serie de medidas que acompañan a las ya adoptadas por el Gobierno de España a través del Real Decreto Ley 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, que reguló entre otras medidas el llamado Plan Me cuida. Un conjunto de acciones para favorecer la conciliación laboral mediante el derecho de las personas trabajadoras por cuenta ajena que acrediten deberes de cuidado a personas dependientes por las circunstancias excepcionales relacionadas con la prevención de la extensión del COVID-19, a acceder a la adaptación no va a reducción de su jornada, la consiguiente disminución proporcional del salario.

Con esta regulación se pretende evitar la aplicación de sanciones por falta de asistencia de la persona trabajadora, su trabajo ante la necesidad de atender al cuidado de personas a su cargo.

Posibilidades multiplicadas en la situación generada ante el cierre de diversos establecimientos públicos o concertados, como son: los centros escolares, las residencias de mayores o los centros de día. Esta configuración, beneficiosa para la persona trabajadora es consecuente con el hecho de que pudieran llegar a recibir ninguna retribución y prestación alguna durante la situación de emergencia, si opta por la reducción de jornada de trabajo, que podría ser hasta el cien por cien.

Por eso desde el Gobierno de Cantabria se pretende compensar este último efecto y en el marco del diálogo social, suscrito el día 28 de abril de 2020, se contemplaba ya este establecimiento de ayudas económicas. Ayudas pensadas con la finalidad de paliar la situación económica y la reducción de ingresos de las personas trabajadoras que ejercen el derecho a reducir su jornada de trabajo, así como a las excedencias por cuidado de menores y personas dependientes.

Vemos así también como desde el Gobierno de Cantabria se presta atención a el problema que hoy debatimos y se hace a través de esas ayudas que tendrán la consideración de subvenciones públicas y se realizarán a través del procedimiento de concesión directa. Una respuesta que consideramos adecuada y que esperamos siga marcando el paso de las políticas sociales orientadas a la protección de quienes más lo necesita.

Nos habla usted que en otras comunidades se han puesto en marcha otras subvenciones. Me veo en la obligación de informarle de que como usted ha citado la Comunidad de Castilla y León, la reducción de jornada está dirigida a familias cuyos ingresos no superan los 35.000 euros. Y cuya finalidad es para el cuidado de menores de 12 años, de personas con discapacidad que no desempeñan una actividad retribuida, de familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente o enfermedad no puedan valerse por sí mismo, y no desempeñe la actividad retribuida.

Pero el contenido de lo que ustedes proponen en Cantabria, en esta comunidad se recoge para hijos menores de 3 años y las leo atentamente: Para atender al cuidado de hijo menor de 3 años, o el cuidado familiar de primer grado de consanguinidad o afinidad, durante un periodo mínimo de un mes, ejercitando como consecuencia de la crisis del COVID-19. La cuantía será de 250 euros al mes, que se implementará con 150 euros más para las familias numerosas monoparentales.

-Voy acabando- Conste que no decimos que no a un plan regional que facilite la posibilidad de salida...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Vaya finalizando, señora diputada...

LA SRA. COBO PÉREZ: Sí señor presidente.

En los cuidados y la conciliación laboral y familiar. Porque yo creo que la corresponsabilidad, señoras y señores diputados, no solo es contratar a alguien para que cuide a nuestros hijos e hijas, es poder tener la posibilidad de hacerlo nosotros mismos y no dejar al lado -yo creo- esas funciones que normalmente nos impulsan a ser padres. Cuidar de los nuestros, señorías, creo que es el objetivo.

Muchas gracias.



EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): La Sra. Urrutia, por el Grupo Popular.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados.

Desde el Partido Popular defendemos la familia como institución fundamental e imprescindible, creemos en las familias cántabras como eje vertebrador del futuro de esta tierra.

Estamos seguros de su potencial y que tenemos que seguir apoyándolas para que sigan siendo lo que son; la máxima expresión de solidaridad, la más extensa red de protección y cohesión y un motor de desarrollo y riqueza para Cantabria. Son un pilar fundamental de nuestra sociedad. Y los últimos años de crisis han demostrado su fortaleza, la importancia de sus valores y su relevancia a la hora de afrontar situaciones difíciles y trabajos diarios, como la crianza, educación y convivencia de los más jóvenes.

Y también en esta situación de crisis sanitaria, de pandemia, de estado de alarma, de confinamiento que hemos vivido hemos visto cómo han cambiado nuestras vidas de forma radical. También la de las familias y las de sus necesidades. Esta pandemia ha complicado nuestras relaciones sociales, nuestra forma de vivir y convivir, nuestra forma de actuar y también nuestra forma de cuidar, educar y proteger.

No solo para los mayores, ha sido un impacto tremendo toda esta situación desde antes de marzo del 2020 que llevan viviendo, sino también para nuestros menores. Menores que desde su lógica aplastante intentan buscar explicaciones y justificaciones a cosas que no las tienen.

Desde el primer momento de la pandemia, desde la declaración del estado de alarma, pero sobre todo durante el confinamiento y en el momento de la desescalada, el Partido Popular ha sido el único que tanto en el plan de choque, como en la Comisión de seguimiento del COVID-19, como en el debate sobre la orientación política del Gobierno, en junio del 2020, ha propuesto medidas concretas en materia de conciliación.

Otros como ustedes, señores del PRC, preferirían permitir que el vicepresidente de este Gobierno convocará y adjudicadas las ayudas a los ayuntamientos para la Memoria Histórica. Antes sus prejuicios: que las familias, eso son ustedes.

Y mientras tanto, nosotros clamando en el desierto, ante la necesidad de implementar un plan de conciliación; y digo clamando en el desierto, porque todas las oportunidades que ustedes han tenido para votar, lo han hecho en contra de las propuestas del Partido Popular para la conciliación de la vida familiar y laboral en Cantabria, ante la situación extraordinaria que nos encontramos.

Porque situaciones extraordinarias requieren medidas extraordinarias. Y ustedes siguen hoy con las mismas medidas de conciliación que había antes de la pandemia. Bueno, con menos; porque muchos son los centros de conciliación que en su momento cerraron para poder cumplir con medidas de seguridad y sin alternativas, sin que este Gobierno pusiera encima de la mesa ninguna alternativa.

Y todavía tenemos que escuchar hoy a la portavoz que, de verdad, señora Cobo, yo cada vez que usted sube tiemblo, porque es que cada día es usted mejor. Sube aquí a decir que esta mañana, para poder decir que no a esta proposición no de ley, han presentado una proposición no de ley como Grupo Socialista. Hay que tener la cara muy dura cuando los centros sociales de mayores están cerrados en esta comunidad autónoma y cuando los CAPI de esta comunidad autónoma están a más de la mitad en su capacidad, hay que tener la cara muy dura para decir que el Partido Socialista apuesta por la colaboración en estos temas. Señora diputada, léase usted antes las intervenciones, o que se las lean mejor antes de salir a esta tribuna.

Miren, nosotros propusimos bonificaciones fiscales para la contratación de personas, destinadas al cuidado de menores y personas en situación de dependencia, o discapacidad. Y ustedes dijeron que no.

Nosotros propusimos bonificaciones a las empresas que fomenten el teletrabajo entre sus empleados con hijos en edad de los escolares y personas en situación de dependencia o con discapacidad a su cargo, flexibilización del horario y adaptación a las condiciones familiares, Y ustedes dijeron que no.

Propusimos cheque familiar para las compañeras que contrataran estudiantes universitarios cántabros, que no habían podido hacer sus prácticas porque se había finalizado el curso escolar por el confinamiento. Y ustedes dijeron que no.

Nosotros propusimos un complemento económico para las familias con necesidades de acogerse a la reducción de jornada, por no ser posible la conciliación de la vida familiar y laboral. Hoy lo recoge Ciudadanos en su propuesta. Pero ustedes en aquel momento dijeron que no.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 34 (fascículo 2)

28 de septiembre de 2020

Página 1855

Nosotros propusimos coordinar con los ayuntamientos de Cantabria un plan de conciliación, ante la incertidumbre para la apertura de los centros de conciliación y educativos. Ustedes dijeron que no.

Este Gobierno del PRC y PSOE, dice que no a medidas concretas, medidas necesarias, medidas de apoyo a las familias de Cantabria. Familias que ven peligrar hoy sus puestos de trabajo, si sus hijos, si sus padres con dependencia o discapacidad requieren aislamiento o confinamiento. Esa es la realidad que hay ahí fuera. Esa es. Esa es la realidad que viven las familias todos los días; las que viven los menores aislados o confinados, cuyos padres da la casualidad que pueden trabajar en cualquiera de los centros esenciales, pueden ser sanitarios, pueden ser policías. Y, sin embargo, tendremos que prescindir de ellos porque tendrán que cuidar de sus hijos. Porque este Gobierno no hace absolutamente nada.

Menores que están viviendo de manera distinta y atiende un Gobierno que ni está ni se le espera. Respuestas como sí ha hecho Castilla y León, señora diputada, ¡claro que lo ha hecho Castilla y León! Este Gobierno no.

Su propuesta, señorías de Ciudadanos, nosotros vamos a decir que sí; a pesar de que creemos que está coja. Coja porque ¿qué ocurre con estos menores que tienen más de 12 años y que, sin embargo, tienen una discapacidad y tienen que ser cuidados? ¿No tienen derecho a un plan de conciliación, no tienen derecho a medidas?

¿O qué sucede, por ejemplo, con esas familias que tienen a su cargo a una persona en situación de dependencia que acude todos los días a un centro de atención diurna y por el mismo motivo que un menor, no puede ser atendido? ¿No tienen el mismo derecho, no tienen el mismo derecho de poder cuidarle un familiar, o de cualquiera de las medidas que ustedes han dispuesto? Yo creo que está coja y que esta propuesta tenía que tener también: para el cuidado de personas dependientes o personas en situación de discapacidad. Pero nunca verán al Partido Popular decir no, a cualquiera de las medidas que se propongan aquí en pro de la conciliación de la vida familiar y laboral...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Vaya concluyendo, señora diputada...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Por eso hoy nuestro voto va a ser positivo a su iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señora diputada.

La Sra. Matanzas, por el Grupo Regionalista.

LA SRA. MATANZAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, nos trae hoy ante esta Cámara una proposición con un contenido en el que el Gobierno ya estaba trabajando previamente a su presentación.

Quiero comenzar haciendo una referencia a la Consejería de Educación de Cantabria, a pesar de que lo que ustedes nos traen hoy aquí no sea de su competencia. Porque en su exposición de motivos nos dicen que esta Consejería se ha mantenido con tibieza ante la situación provocada por la pandemia. Sean ustedes realistas, por favor, y no digan que esta Consejería ha actuado con indiferencia, porque ustedes saben que esto no ha sido así. Y aunque intenten hacer creer a los ciudadanos que esta Consejería no se ha preocupado por nada ni por nadie, en el mes de junio comenzaron a llevarse a cabo las primeras gestiones para que se pudieran efectuar una vuelta a las aulas segura y de calidad.

En ese mismo mes se fijaron los primeros objetivos y se pidió a directores, a la junta de personal docente y a las asociaciones de padres y madres de alumnos, diferentes propuestas de organización que se adaptasen a la realidad que viven estos centros día a día. Y es así como se ha conseguido elaborar un protocolo de vuelta a las aulas, seguro; un protocolo mejorado con las aportaciones de toda la comunidad educativa.

Y cabe mencionar también que Cantabria cuenta con más profesores que nunca. Haciendo esto que la vuelta a las aulas, a pesar de las circunstancias excepcionales que estamos atravesando, haya sido mejor que en muchas otras comunidades autónomas. Una situación que sabemos que para nada ha sido fácil; pero no solamente ahora que los alumnos han vuelto a las aulas, no ha sido fácil desde el inicio de la pandemia y no va a ser fácil ni a corto ni a medio plazo.

Por esto mismo, porque todos sabemos que este va a ser un curso difícil, las consejerías del Gobierno de Cantabria trabajan en que sea lo más seguro, tanto para alumnos como para docentes, como para sus familias. Porque este Gobierno sabe los esfuerzos que tanto el personal docente como los alumnos y las familias hacen diariamente en un curso verdaderamente complicado.

Desde el inicio de la pandemia, desde que se decretó el estado de alarma se han dado situaciones como la que ustedes nos exponen. Los ciudadanos se han visto obligados a reducir sus jornadas laborales y acogerse a excedencias



desde el pasado mes de marzo. Aunque lo que ustedes pretendan sea intentar hacer creer a los ciudadanos que este es un problema ocasionado solamente por la vuelta a las aulas. Pero ustedes, señorías, saben que esto no es así.

Y es por esto que el Gobierno Regional ya estaba trabajando en ello antes de que ustedes presentaran esta PNL. Y así lo hemos visto el pasado jueves, 24 de septiembre, cuando en el Consejo de Gobierno se aprobó un Decreto que regula la concesión de subvenciones a los trabajadores que han reducido su jornada laboral o han solicitado una excedencia por causas derivadas del COVID-19; ayudas de entre 300 y 600 euros, que compensarán esa reducción de ingresos a esos cántabros que se han visto en una situación como la descrita, ante la necesidad de cuidar a un menor o a una persona dependiente que estén tuviesen a su cargo. Y que se concederán en función del porcentaje de la reducción de dicha jornada. Medida a la que se destinarán entorno a los 500.000 euros.

Como ven, el Gobierno de Cantabria y ya estaba regulando cuestiones de este tipo; no intenten confundir a los cántabros.

Nos traen una propuesta de resolución para instar al Gobierno de Cantabria a elaborar un plan de conciliación autonómico que permita a las familias conciliar la vida laboral y familiar, ante situaciones de confinamiento de menores de 12 años que tendrán que permanecer confinados como consecuencia del COVID.

Nos dicen que la ciudad de Madrid y en la Comunidad de Castilla y León ya se han tomado medidas. Y efectivamente. Y de hecho si tomamos como referencia al plan de conciliación 2020 de Castilla y León; concretamente las medidas que han tomado como consecuencia de la pandemia, encontramos las mismas que ustedes proponen: cheque-servicio para contratar a una persona para cuidar a menores de 12 años que hayan de permanecer en casa por COVID-19; el programa de ayuda a domicilio para cuidar a menores de 12 años que hayan de permanecer en casa, en situaciones puntuales y ayudas para la reducción de jornada y excedencias a familias que tendrán que cuidar a menores de 12 años.

Me sorprende que en su propuesta de resolución no hayan mencionado a aquellos trabajadores que han de acogerse a una excedencia o reducir su jornada laboral como consecuencia del COVID-19, con personas dependientes o con discapacidad a su cargo. O no lo han hecho porque igual lo que quieren es asociar esta situación a la vuelta a las aulas.

Decirles que las peticiones que hoy nos traen ante esta PNL se quedan cortas. Y se quedan cortas, porque lo que están haciendo es utilizar conceptos que ya están pasados. Porque no basta con pedir aquí y plasmar lo que ha hecho el Gobierno de otra Comunidad, porque en esa región puede ser que puede haber infinitas medidas que funcionan a la perfección y que en Cantabria no funcionan de igual manera. Porque para implantar esas medidas es necesario, previamente, evaluarlas y comprobar que sean efectivas en nuestra comunidad.

Miren, el Gobierno de Cantabria ya tenía presente que como consecuencia de la pandemia surgirían situaciones como las detalladas. Y ya lo tenían presente, porque ha sido la realidad vivida por los cántabros desde el pasado 14 de marzo. Y lo que ha hecho que se tomen medidas como-como, por ejemplo, el decreto aprobado el pasado jueves, y que se siga trabajando teniendo en cuenta las distintas circunstancias que se dan en los diferentes hogares cántabros.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Matanzas.

Fijar la posición definitiva por el Grupo de Ciudadanos.

Tiene la palabra el Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente. Señorías.

No les falta razón en varias de las cosas que han dicho ustedes aquí arriba. Pero yo creo que en el tuétano de esta proposición no de ley, lo que subyace es que diversifiquemos las ayudas atendiendo a la especificidad de cada caso.

Es cierto, Sra. Urrutia, que podríamos haber incluido en esta proposición de ley, pues personas que tienen discapacidad, todo lo que usted ha dicho. Bien. Pues podían haber hecho una enmienda, la cual hubiéramos aceptado encantado que la vida.

Lo que pasa es que en esta proposición no de ley, lo que nosotros ponemos el foco es en los confinamientos de los niños que han estado en contacto con un positivo, se les ha cerrado el aula. Y durante 14 días, solo 14 días, sabemos incluso la fecha, 14 días van a estar en casa y hay padres que no saben qué hacer. Y que hay padres que pueden quedarse en casa y pueden acogerse a lo mejor a lo que dijo el jueves el vicepresidente. Pero seguramente ese dinero que pierdan no les compensa, o seguramente su empresa va a sufrir una distorsión al tener un empleado menos trabajando. Y además si el padre o la madre va a trabajar y contratamos a un cuidador, pues encima estamos generando puestos de trabajo. Es decir, a lo mejor no he sido yo capaz de explicarme bien.



DIARIO DE SESIONES

Pero -insisto- no queríamos abrir el abanico a una proposición no de ley y a medidas que recogieran a todas aquellas personas que se tienen que quedar en casa por diversos motivos. No. Queríamos referirnos a los colegios. Queríamos referirnos a esas aulas que se cierran, que ya afectan a más de 700 niños de Infantil, de Primaria.

Por lo tanto, afectan por ese motivo exclusivo a más de 700 familias. Solo queríamos dirigirnos a eso. Y si hubieran metido otras cosas ¿Usted cree que nosotros vamos a decir que no, a que se quede alguien al cuidado de personas dependientes, a personas discapacitadas, a personas que tengan problemas de movilidad, que estén enfermas, etc., etc., etc.?

Sr. Blanco, de VOX. 12 años porque lo abarca la ley. Pero nosotros planteamos una proposición no de ley que evidentemente tendría que desarrollarse. Me dice usted que si la persona tiene 11 años y cumple 12 durante el confinamiento... Pues, hombre, las mismas se toman en el día en que se toman; y si cumple, cumple. Es decir, creo que esa excusa que han utilizado ustedes para abstenerse no me parece muy lógica y muy normal.

Agradezco la el voto a favor del Partido Popular. Insisto a los señores del Gobierno. Creo que es cómo aumenta la cuantía de las ayudas, porque parte de esas ayudas que se anunciaron al jueves se pueden destinar específicamente para estos casos. Y creo que sería bueno para las familias, para los padres y las madres que quisieran acogerse a ellas; creo que será bueno para las empresas y creo que sería bueno, porque ayudaría a que se realizasen todos esos confinamientos que son necesarios para que las aulas se mantengan abiertas el mayor tiempo posible en lo que queda de curso.

Gracias. Buenas tardes.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señor diputado.

Una vez debatida la proposición no de ley N.º 124 sometemos la misma a votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Félix, supongo que votas a favor.

¿Votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Doce votos a favor, veintiuno en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada por doce votos a favor, veintiuno en contra y dos abstenciones.